

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

ACTA DECLARA DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA

No. 014 DE 2010

Por la cual se declara desierta la Invitación Pública No. 014 de 2010, cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA VERIFICACIÓN OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS EXTRACTOR DE GRASAS BUCHI B-811, LA INCUBADORA DE DBO FISCHER SCIENTIFIC MODELO 875, DOS (2) AUTOCLAVES ALL AMERICAN MODELOS 25x Y 75x, LA INCUBADORA DIES 3120 Y EL POLAROGRAFO METROHM, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., en uso de sus facultades legales, realizó Invitación Pública a ofertar a través en la página web de la entidad, www.crq.gov.co, para **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA VERIFICACIÓN OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS EXTRACTOR DE GRASAS BUCHI B-811, LA INCUBADORA DE DBO FISCHER SCIENTIFIC MODELO 875, DOS (2) AUTOCLAVES ALL AMERICAN MODELOS 25x Y 75x, LA INCUBADORA DIES 3120 Y EL POLAROGRAFO METROHM, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.**

El presupuesto asignado para realizar la contratación fue hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.270.000.00)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 508 del 11 de mayo de 2010.

Conforme al cronograma del Proceso señalado en las condiciones de la invitación pública, se surtieron las etapas allí previstas, de lo cual queda constancia en el expediente que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

Acorde con lo anterior, el plazo de cierre del proceso que se venció el día 21 de julio de 2010 a las 6:00 p.m., verificando la entidad que no se presentó ninguna propuesta.

Acorde con lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., hace constar que en la presente invitación pública no se presentó ninguna propuesta.

En razón a lo anterior se declarará desierta la Invitación Pública No. 014 de 2010 por las razones expuestas anteriormente.

Dada en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO
Director General

Proyectó: Oficina Jurídica.